

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa: Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 8 de Julio).

Gobierno Civil

CIRCULAR

1197

El Alcalde de Haro interesa la busca y detención del joven Antonio Palacios Sáez, fugado de la casa paterna, cuyas señas á continuación se expresan; y en su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la referida busca y detención del citado joven, y caso de ser habido lo pongan á disposición de aquella Autoridad para entregarlo á su madre que lo reclama.

Logroño 9 de Julio de 1906.

El Gobernador,
Antonio González López

Señas:

Edad 19 años, estatura regular, moreno, cara redonda, ojos negros, bien parecido, viste pantalón remendado á cuadros blancos y negros y blusa negra, tiene una cicatriz en la cabeza.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
RINCÓN DE SOTO**

1674

Extracto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el segundo trimestre del año 1903.

Sesión del día 5 de Abril

Presidente, D. Faustino Fernández.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que ordena se presente en su despacho el Sr. Alcalde, para aclarar ciertas dudas suscitadas con motivo de la documentación que relaciona el inventario de este archivo; se acordó vaya á la mayor brevedad posible, satisfaciéndole la comisión correspondiente.

En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se nombró comisionado al Secretario de la Corporación D. Pedro Pérez, para que asista al juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia el día 8 del actual, señalándole como indemnización de los gastos que la comisión le cause, la cantidad de 25 pesetas.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 155 de la ley Municipal y del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, quedó aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos del mes de la fecha, que importa la cantidad de 115'50 pesetas.

Se acordó se formen las listas

que ordena el art. 12 de la ley del Sufragio universal y se expongan al público el día 10 del actual.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó designar los Colegios en que han de constituirse las mesas electorales para las elecciones de Diputados á Cortes que han de verificarse el día 26 del actual, habiendo designado para la del primer distrito el salón de sesiones de la Corporación, y para la del segundo, la Escuela de niños.

Se acordó encargar al Concejal D. Julián Pérez, para que lleve á efecto los trabajos que sean necesarios para el arreglo del ferial, presentando á la Corporación la cuenta correspondiente, que se satisfará del presupuesto municipal.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Examinado el extracto de las sesiones celebradas durante el primer trimestre del actual año por la Corporación municipal, quedó aprobado, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó satisfacer á D. José María Garrido, el importe del primer trimestre del remate de alumbrado público.

El día 26 no se celebró sesión por haber tenido lugar las elecciones de Diputados á Cortes.

Sesión del día 3 de Mayo

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Examinada la cuenta presentada por el Concejal D. Julián Pérez, de los gastos hechos en el arreglo del ferial, fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Florencio Martínez Llorente, pidiendo permiso para construir una pared en un corral que posee en el término de la Plana; se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana y ornato.

Se acordó se proceda á la recaudación del segundo trimestre del reparto de consumos y Guardas de campo.

Sesión extraordinaria del día 4

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó aprobado el recuento de ganadería, formado por los Sres. Vocales de la Junta pericial, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1904.

Sesión ordinaria del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar comisionado al Secretario de la Corporación, para liquidar con los Sres. Herrero y Riva, los intereses de láminas de propios y del Santo Hospital.

También se acordó vaya el señor Presidente á la capital, para conferenciar con el Sr. Ingeniero de montes, con el fin de que proceda al deslinde de un Soto propiedad de este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de policía urbana y rural, de la instancia presentada por el vecino de esta villa Florencio Martínez, solicitando permiso para construir una pared en un corral de su propiedad, sito en el término de la Plana.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 105 de la ley Municipal y del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, quedó aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha, que importa la cantidad de 3340'63 pesetas.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fueron admitidas las dimisiones presentadas por los guardas de campo Juan Ruiz y Antonio García, y del sereno Baltasar Matute, acordando nombrar interinamente para guardas á Tomás Pedriza y Tomás Arnedillo, y sereno á Benigno Escalada.

Fueron aprobadas las cuentas del Hospital correspondientes al año 1902, comisionando al señor Presidente para que las presente en la Junta provincial de Beneficencia para su aprobación definitiva, y á la vez vea al señor Delegado de Hacienda y le suplique active el expediente instruído para la devolución á este Ayuntamiento de la cantidad pagada demás, por el 20 por 100 de la renta de propios.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se digna aprobar las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1901.

Se acordó comisionar al Depositario para efectuar pagos del segundo trimestre en la Delegación de Hacienda, Diputación provincial y Ayuntamiento de Alfaro.

Fué aprobada una cuenta presentada por el estanquero Modesto Llorente, de sellos de correo y timbres móviles, suministrados de su expendeduría para este Ayuntamiento.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El Sr. Presidente somete á la consideración del Ayuntamien-

to la urgente necesidad de arreglar el edificio destinado á Escuela de niñas, por hallarse en estado ruinoso, acordando por unanimidad que se proceda á instruir el oportuno expediente, nombrando en comisión especial á los Concejales D. Aniceto Medrano y D. Cipriano Lapedriza, para que reconociendo el edificio formen el programa que contenga las obras que deban de hacerse, dándose cuenta de ella á la señora Maestra y al señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Sesión extraordinaria del día 31

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió al examen y aprobación del apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año de 1904, acordando exponerlo al público desde el día 1.º de Junio al 20 del mismo, y de no haber reclamaciones, se remita á la Superior aprobación el día 1.º de Julio próximo.

Sesión extraordinaria del día 3 de Junio

Se dió cuenta á la Corporación del programa de recomposición del edificio destinado á Escuela de niñas, que han presentado los señores de la Comisión nombrada al efecto en sesión del día 31 de Mayo último, y enterada detenidamente de sus pormenores, hallándole conforme, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes; y que se proceda inmediatamente á ejecutar las obras por ser de urgente necesidad, encargando para ello al Concejal D. Aniceto Medrano, acordando se consigne el importe de dichas obras, en el presupuesto adicional que se forme para el actual año.

Sesión del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 30 de Mayo último, en la que se digna aprobar las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1885 á 86, en las que resulta un alcance á favor del Depositario de dicho ejercicio D. Jerónimo Fernández, de 164'51 pesetas, que tienen que pagarse de los fondos municipa-

les; se acordó se consigne dicha cantidad en el presupuesto adicional que se forme para el actual año, con el fin de poder satisfacer dicha cantidad al referido señor.

También se acordó se publique bando para que los vecinos que pagaron sus cuotas del reparto de ganadería en el año 1885 á 86, se presenten con los recibos talonarios para formar la cuenta correspondiente, con el fin de consignar su importe en el presupuesto municipal, para devolver á los interesados las cuotas que pagaron por dicho concepto, como se ordena por el Sr. Gobernador civil en la referida comunicación.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 155 de la ley Municipal y del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, quedó aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha, que importa la cantidad de 2042 pesetas.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas, acordando satisfacer su importe del presupuesto municipal.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto municipal.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó satisfacer el segundo trimestre á los empleados municipales y al encargado de los pozos-fuentes y reloj de la torre. Rincón de Soto 10 de Julio de 1903.—El Secretario, Pedro Pérez.

En la sesión celebrada por la Corporación el día de ayer, se aprueba el presente extracto de las sesiones celebradas durante el 2.º trimestre del año 1903, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Rincón de Soto 13 de Julio de 1903.—El Secretario, Pedro Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Faustino Fernández.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Santa Eulalia Bajera

1642

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento, durante el segundo trimestre de 1904.

Sesión del día 3 de Abril

Se aprobó la anterior, así como el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1904.

Sesión del día 10

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de una instancia presentada por D. Leandro Manso, sobre la despedida de vecino, acordando dar su resolución en otra sesión.

El día 17 no se celebró sesión.

Sesión del día 24

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 1.º de Mayo

Fué aprobada la anterior, y dada cuenta de la instancia presentada por D. Leandro Manso, sobre la despedida de vecino, se acordó fuese admitida siempre que se cumpla cuanto previene el art. 16 de la ley Municipal vigente.

El día 8 no se celebró sesión.

Sesión del día 15

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El día 22 se aprobó la anterior.

El día 29 no se celebró sesión.

Sesión del día 5 de Junio

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil, sobre rendición de cuentas municipales de los ejercicios de 1869 al 70 y 70 al 71, acordando comunicar se encuentran aprobadas.

El día 12 no se celebró sesión.

Sesión del día 19

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El día 26 no se celebró sesión.

Santa Eulalia Bajera 1.º de Julio de 1906.—El Secretario, Juan Martínez.

Sesión del día 3 de Julio

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año 1904, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Eulalia Bajera 5 de Julio de 1904.—El Alcalde, Pedro Arpón.—El Secretario, Juan Martínez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE HARO

Segundo trimestre de 1906

1185

CUENTA del segundo trimestre del año de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	7802	31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	51834	28
Cargo.	59636	59
Data por pagos verificados en igual trimestre.	59507	23
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	129	36

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1.º Propios.	10	"	224	41	234	41
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	6180	37	8859	38	15039	75
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	2483	70	919	36	3402	96
7.º Extraordinarios.	"	"	1172	90	1172	90
8.º Ampliación.	6507	21	"	"	6507	21
9.º Resultas.	35002	46	40658	23	75660	79
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"	"	"	"
11. Reintegros.	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS.	50183	74	51834	28	102018	02
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	8579	39	8224	84	16804	23
2.º Policía de Seguridad.	4909	19	3973	30	8882	49
3.º Policía urbana y rural.	5967	18	6611	92	12579	10
4.º Instrucción pública.	1001	40	1080	80	2082	20
5.º Beneficencia.	3855	90	4174	65	8030	55
6.º Obras públicas.	3508	86	5152	12	8660	98
7.º Corrección pública.	1265	36	1696	72	2962	08
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	12498	26	22917	07	35415	33
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	791	89	5725	81	6521	70
12. Ampliación.	"	"	"	"	"	"
13. Resultas.	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE PAGOS.	42381	43	59507	23	101888	66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Haro 30 de Junio de 1906.—El Depositario, Eusebio Izarra.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Haro 30 de Junio de 1906.—El Contador, Angel G. Arbeo.—Visto bueno: El Alcalde, Enrique Tosantos.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1193

RELACION de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresion de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo á las condiciones insertas en el Boletín Oficial núm. 212, correspondiente al 26 de Septiembre último.

NOMBRES de los pueblos	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	TASACION Pesetas.	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
Anguiano.	45 maderas de haya, 2300 palos de haya para silla, 838 palos cuadrados de id. y 12 trozos de encina, que procedentes de denuncia, se hallan depositados en dicho pueblo.	400	Julio 30 á las 10 de la mañana.
Pedroso.	3 sacos de carbón de haya, id. id. id.	2	Idem 31 á las 10 de la id.
Brieva.	50 tablones de cerezo, fresno y olmo, id. id. id.	100	Idem 30 á las 10 de la id.
Canales.	13 docenas de palos de silla, 20 palos de id., 35 sacos de carbón de brezo y dos cargas de leña, id. id. id.	2	Idem 31 á las 10 de la id.
Nieva.	13875 tablillas de haya, 27 timones de id., 150 arrobas leña de roble y 40 id. carbón de haya, id. id. id.	400	Idem 30 á las 10 de la id.
Torreçilla.	8000 tablillas de haya, id. id. id.	200	Idem 31 á las 10 de la id.
Villanueva.	11 pinos, id. id. id.	40	Idem 31 á las 10 de la id.
Villarta-Quintana.	3 hayas y una carga de madera de id., id. id. id.	10	Idem 31 á las 10 de la id.

Logroño 5 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Anuncio oficial

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

1198

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 4 del actual, las cuentas municipales correspondientes al año de 1905, quedan desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días,

para que sean examinadas por los vecinos que lo deseen.

Cervera del río Alhama 7 de Julio de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Peláez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

Año de 1906

Mes de Julio

1191

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL			
		De inmediato pago		De diferible pago							
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		
1.º	Administración provincial.—Personal.	68548	91	4736	35	57	50	"	"	4793	85
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.. . . .	7600	"	1000	"	900	"	"	"	1900	"
2.º 2.º	Servicios generales.	24648	"	3447	05	"	"	"	"	3447	05
3.º	Obras obligatorias.	20554	41	590	50	236	90	"	"	827	40
4.º	Cargas.	205717	60	66786	19	"	"	"	"	66786	19
5.º	Instrucción pública.	330707	76	4722	90	"	"	"	"	4722	90
6.º	Beneficencia.	451928	09	53248	40	"	"	"	"	53248	40
7.º	Corrección pública.	39540	61	3229	61	"	"	"	"	3229	61
8.º	Imprevistos.	65392	75	1214	05	500	"	"	"	1714	05
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	600	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	371565	52	1675	57	2509	50	"	"	4185	07
	TOTAL.	1586803	65	140650	62	4203	90	"	"	144854	52

Logroño 2 de Julio de 1906.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués del Romeral.
 Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.—Logroño 5 de Julio de 1906.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BRIONES

Año de 1906

Mes de Junio

1190

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL			
		De inmediato pago		De diferible pago							
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	5010	67	65	76	"	"	"	"	65	76
2.º	Policia de seguridad.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3.º	Policia urbana y rural.	8045	20	467	65	"	"	"	"	467	65
4.º	Instrucción pública.	700	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5.º	Beneficencia.	2851	08	30	20	"	"	"	"	30	20
6.º	Obras públicas.	1450	"	15	20	"	"	"	"	15	20
7.º	Corrección pública.	691	24	"	"	"	"	"	"	"	"
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	28390	98	2268	18	"	"	45	"	2313	18
10.	Obras de nueva construcción.	3100	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Imprevistos.	750	"	38	"	91	74	"	"	129	74
12.	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	TOTAL.	50989	17	2884	99	91	74	45	"	3021	73

Briones 1.º de Julio de 1906.—El Secretario, Máximo Oña.—V.º B.º: El Alcalde, Julio Gil de la Cuesta.
 Aprobada por la Corporación en 3 de Junio de 1906.—Briones 2 de Julio de 1906.—El Secretario, Máximo Oña.—V.º B.º: El Alcalde, Julio Gil de la Cuesta.

(c) Ministerio de Cultura 2005